CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP N° 012139

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 16/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1478/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC Quiindy
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	GISSELLE BEATRIZ SILVERO FERREIRA	3.956.842	03/12/2024 07:00:00	04/12/2024 20:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028667	03/12/2024 07:00:00	04/12/2024 18:00:00	235.657	236.214	557

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

cubrir el área de comunicación en la inauguración del CAC de Quiindy

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN TESORERIA 30 DIC 2024 RECIBIDO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

CONTROLADO SUMA 17 DIC 2024 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Liliana E. Ferreira
Directora
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1478

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 3 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11399, de fecha 3 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3067/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

CONTROLADO SUMA
17 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s detallado a la/s localidad/es de: QUIINDY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Cubrir área de comunicación en la inauguración del CAC de Quiindy.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
GISSELLE BEATRIZ SILVERO FERREIRA	3.956.842	03/12/2024 al 04/12/2024	2.0	270.000	428.492
TOTAL					**428.492**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1668/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Cubrir el área de comunicación en la inauguración del CAC de QUIINDY
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

EXP. N° 01359 — 09 DIC 2024

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	GISSELLE BEATRIZ SILVERO FERREIRA	3.956.842	03/12/2024	04/12/2024	2.0	270.000	428.492	
					TOTAL			428.492

CONTROLADO SUMA
17 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA Asunción

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028667

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-773	N° de orden asign.	295
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003268	Area asig.	PRESIDENCIA
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/12/2024	Hasta	04/12/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	235657	Fecha de salida	03-12-24	Hora de salida	10:30.-
Km. de vuelta	236214 —	Fecha de regreso	04-12-2024 —	Hora de vuelta	19:00 hs
Km. estimado recorrido	300	Km. real recorrido	557	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Cobertura periodistica en la inauguración del CAC Quiindy				
Obs.	Acompañantes: Lic. Liliana Ferreira, Gisselle Silvero				

ORIGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

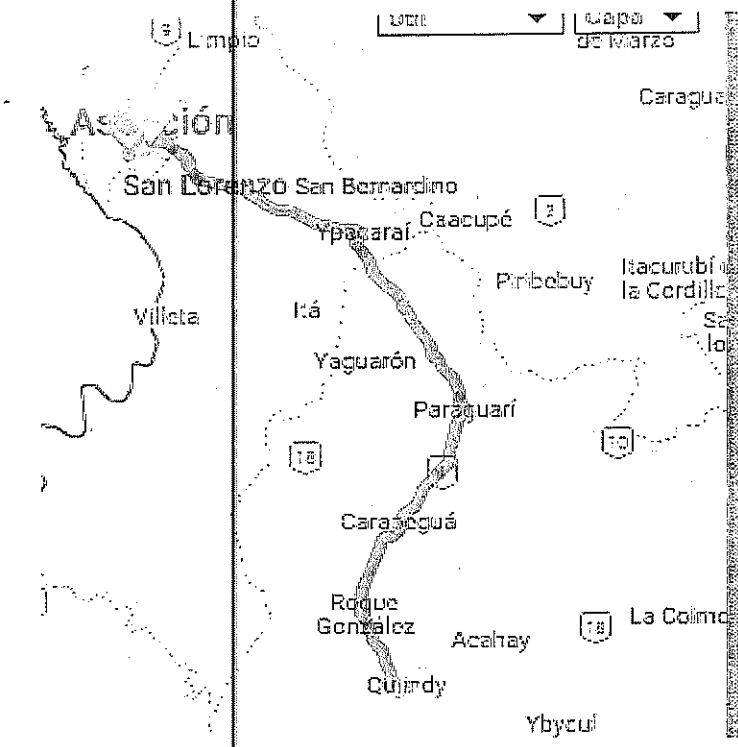
Asunción, 04-12-2024

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

CONTROLADO SUMA

04 17 DIC 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

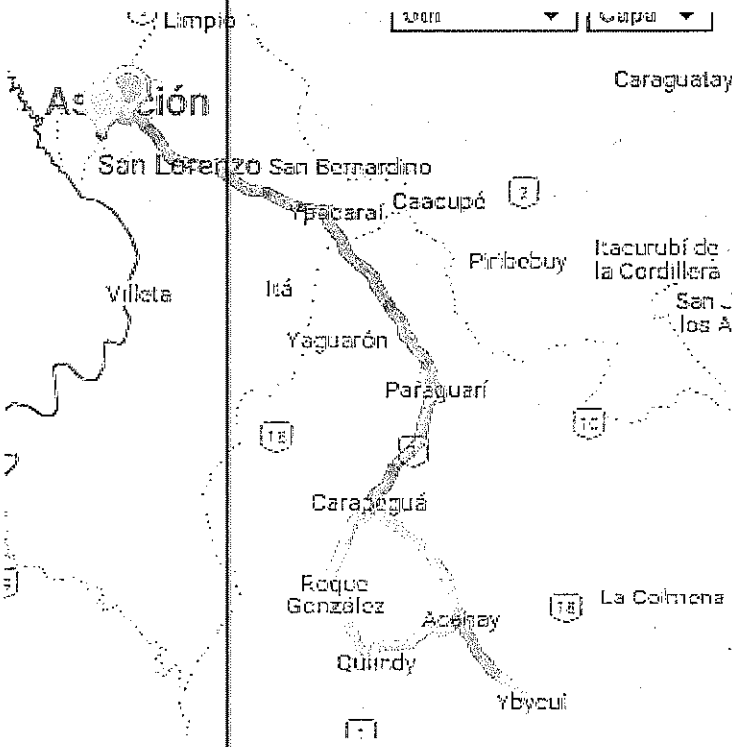


CUENTA: HFP773 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)

MÓVIL:HFP773 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 47 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 109 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 256km 781m
DESDE: Mar 3 Dic 24 - 01:00:00
HASTA: Mar 3 Dic 24 - 23:00:00

Eventos (8883)



CUENTA: HFP773 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)

MÓVIL:HFP773 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 49 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 129 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 294km 021m
DESDE: Mie 4 Dic 24 - 01:00:00
HASTA: Mie 4 Dic 24 - 23:00:00

Eventos (10133)

CONTROLADO SUMA
17 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO